



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3273

Exp. 2024-25-3-005409

Montevideo, 25 JUL. 2024

ASUNTO: Resolución N°1221/024, Acta N°18 de fecha 12 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso autorizar la realización del llamado a aspiraciones público y abierto para integrar un registro del perfil docente, para desempeñar tareas en la Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro. Asimismo aprobar las bases del llamado que lucen de folios 4 a 15 de obrados, así como los tribunales detallados, que se adjuntan y forma parte de la mencionada Resolución.

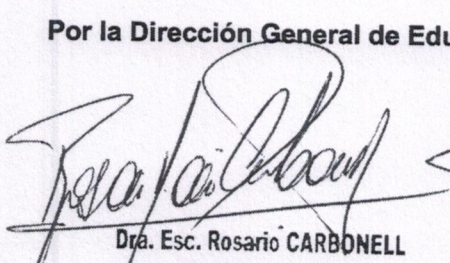
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de folios 4 a 15 de obrados al presente Acto Administrativo.

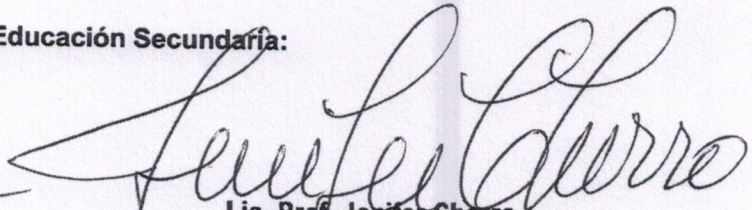
Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos

88 CDC/A18 R1221.024 - Autorizar la realización del llamado a aspiraciones público y abierto para integrar un registro del perfil docente BD/SG/lm



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de junio de 2024

ACTA N° 18

RES. N° 1221/024

Exp. 2023-25-1-002760

DBH/pm/sg

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa respecto a la vacante generada en el Perfil Docente de la Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa (UCDIE) del departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que fundamenta su petición debido a que, a fin de cubrir la vacante generada, desde el Departamento de Selección, Asignación y Concursos se procedió al ofrecimiento de funciones de acuerdo al orden de prelación homologado por Resolución N°1444/023 de fecha 21 de junio de 2023 del Consejo Directivo Central;

II) que los postulantes no aceptaron el ofrecimiento, por lo que, habiéndose agotado el orden de prelación, solicita la realización de un llamado a aspiraciones público y abierto para desempeñarse en el departamento de Río Negro;

III) que por Considerado de Acta N°38 de fecha 27 de octubre de 2023, el Consejo Directivo Central encomendó a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la modificación de las bases, sugiriendo abatir el puntaje asignado a la entrevista no superando los 10 puntos, así como los méritos no debiendo ser menor a 90 puntos;

IV) que, en cumplimiento a lo dispuesto, de fs. 143 a 154 se adjuntan las bases para el llamado a aspirantes a integrar el registro para cumplir la función de docente en la UCDIE citada *ut supra*;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Sueldos Docentes, Proyectos adjunta a fs. 105 el costeo correspondiente y la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a fs. 107 expresa que existe disponibilidad en el Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Financiación 11 “Rentas Generales” para atender la presente erogación;

II) que la Unidad Letrada informa que, las bases propuestas se realizan en el marco de los principios generales contenidos en el Reglamento de Concursos Docentes y Estatuto del Funcionario Docente, señalándose que no hay objeciones que formular dado que contienen las adecuaciones formuladas;

III) que la Asesoría letrada con lo informado eleva las actuaciones para su consideración;

IV) que corresponde aprobar el llamado propuesto para el perfil docente, para la Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa de Río Negro dependiente de la DSIE a fin de cubrir las vacantes que se presentan para el año 2024;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización del llamado a aspiraciones público y abierto para integrar un registro del perfil docente, para desempeñar tareas en la Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro.

2) Aprobar las bases del llamado que lucen de fs. 143 a 154 de obrados, así como los tribunales detallados, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución;

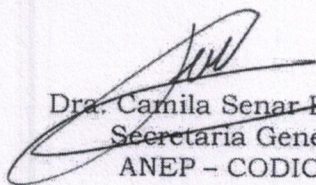
3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

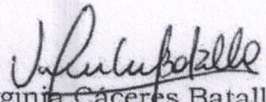
Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas,



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE PERFIL DOCENTE PARA CONFORMAR LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

Objetivo General

- Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.
- Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.
- Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (Ed. formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
Coordina con:	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Docente, Perfil Socioeducativo), otros

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.

Tareas

- Realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes a nivel territorial y domiciliario.
- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y demás instituciones presentes en el territorio.
- Desarrollar acciones de seguimiento de las trayectorias educativas.
- Identificar posibles casos de desvinculación educativa y promover el desarrollo de estrategias de acompañamiento.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos en la transferencia metodológica relacionada al acompañamiento de trayectorias.
- Contribuir a la implementación de las actividades de integración de territorios socio-educativos.
- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio (particularmente aquellas referidas a la educación no formal y a la estructura territorial del MIDES) a fin de acordar estrategias e implementar acciones tendientes a favorecer la continuidad y ampliación de las trayectorias educativas.
- Participar en la planificación e implementación de las actividades de la UC DIE.
- Manejar los sistemas de información y monitoreo disponibles.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Participar de las reuniones de las Unidades Educativas Territoriales (UET) cuando le sea solicitado.
- Contribuir al desarrollo de las acciones acordadas en el marco de la UET.
- Realizar todas las tareas complementarias, vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa que sean solicitadas.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

Requisitos excluyentes:

- Poseer título de las carreras: Magisterio, Profesorado o Lic. en Educación Física, expedido por Instituciones oficiales y privadas habilitadas y reconocidas por la autoridad estatal correspondiente.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50km.
- Contar con disponibilidad de horarios en el turno matutino y vespertino y disponibilidad para viajar dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como lo establece el Art. 4 de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N°2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (Se acredita previo a la toma de posesión de la función).

Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a confirmar. Luego de la inscripción web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases al correo electrónico: perfildocenterionegro@anep.edu.uy, en el período y horario a determinar, términos que serán publicados en la web institucional.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información enviada carácter de Declaración Jurada. Esta debe venir con firma y contrafirma.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado; del escrutinio de la votación surgirá el tercer miembro del Tribunal.

Documentación a presentar:

En el momento de la inscripción se completará un formulario que se descargará y adjuntará a la documentación obligatoria solicitada. Se enviará al correo electrónico indicado anteriormente.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

La documentación, se deberá presentar en un único archivo PDF y contener:

- Formulario de inscripción.
- Copia de Cédula de Identidad.
- Copia de Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio (Referéndum).
- Jura de la bandera.
- Constancia de domicilio.
- Copia de Título habilitante.
- Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia Laboral: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño de los últimos tres años.

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

- Documentación que acredite lo declarado en el Curriculum Vitae, relacionada a la formación y experiencia laboral. **Deberá presentarse con la debida documentación escaneada en el archivo pdf** (títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos y/o experiencia).

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datos, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Previo a la toma de posesión se deberá presentar:

- Certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.
- Constancia de Control en Salud.
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente.
- Constancia de Antecedentes Judiciales, expedido por el Ministerio del Interior.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Tribunales:
Titulares

Presidente	Insp. Patricia Berocay
Primer vocal	Insp. María Elena Lorenzo
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Insp. Patricia Barret
Primer vocal	Insp. Silvana Solari
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Tribunales suplentes:

A continuación, se genera listado de tribunales suplentes, los cuales podrán ser convocados como Presidentes o Primer Vocal ante posible renuncia de los titulares y suplentes propuestos:

1. Director, Juan Martín Meyer
2. Sub Directora Emma Réggio
3. Mtra. y Educ. Soc. Mylena Lafluf
4. Soc. Verónica Suárez

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Delegado de los aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, la DSIE designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

Notificaciones:

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, se realizarán a través de la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 40% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes (36 puntos), para pasar a la etapa de entrevista.
- Para formar parte del orden de prelación se deberá alcanzar el 40% del puntaje total (100 puntos) entre las etapas: méritos – antecedentes y entrevista (10 puntos).
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.
- **Etapas de Méritos y Antecedentes (hasta 90 puntos)**

Méritos	Puntajes
Formación de Grado/ Formación Terciaria.	Máx. 12 puntos (Primer título 6, el segundo 6)
Formación de Posgrado.	Máx. 10 puntos
Cursos vinculados con el perfil del llamado, con evaluación (20 hs. o más). Otros (Talleres, Seminarios, Jornadas, Publicaciones, etc.).	Máx. 25 puntos
Experiencia Laboral	
Se considerarán hasta los últimos 10 años. (Años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas al llamado).	Máx. 25 puntos

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Desempeño Laboral	
Se considerarán hasta los tres últimos informes de la experiencia laboral presentada.	Máx. 18 puntos

Etapa de Entrevista (hasta 10 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado y consistirá en la evaluación de habilidades personales e interpersonales, así como también a través situaciones que pongan de manifiesto el probable desempeño en las tareas descritas en el perfil de las funciones.

Deméritos

En el caso de existir aspirantes con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- 1) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos, en los dos últimos casos homologada por la autoridad competente (se podrá restar hasta 10).
- 2) Sanciones resultantes de procedimientos disciplinarios, con exclusión de las mencionadas en el literal a (se podrá restar hasta 20 puntos).

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado de los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 8 años anteriores a la fecha de la convocatoria al presente llamado.

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará por sorteo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- f) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realizará a través de la página web del organismo: www.anep.edu.uy.

Orden de prelación y derechos emergentes

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Dedicación, remuneración y renovación

El aspirante que quede seleccionado cumplirá 30 horas docentes semanales de labor de docencia indirecta, funciones de Perfil Docente UCDIE, las cuales serán remuneradas al grado 3 del CFE o su equivalente.

La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a la misma. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección correspondiente.

Se establece que, de realizar la elección al año siguiente de aquellas horas docentes que no se renovaron, se deberá acudir a la lista comenzando desde el primer lugar del orden de prelación.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy